

PORTAL DE TRANSPARENCIA

3. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Última actualización: 08/07/2025

NOTA: Podrá acceder también descargando en formato ([.docx](#)) y ([.odt](#)).

El **Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas**, tiene plena capacidad jurídica y de obrar en el ámbito económico y patrimonial para el cumplimiento de sus fines.

3.1 Los recursos económicos del Colegio

Son recursos económicos del Colegio (Art. 56 de los Estatutos):

- 1) Las cuotas ordinarias de incorporación, en su caso, y de carácter periódico, así como las extraordinarias; unas y otras en la cuantía y frecuencia que se establezca en los presupuestos anuales de la Corporación. La cuota de inscripción o colegiación no podrá superar los costes asociados a la tramitación de la inscripción. No obstante, la Junta de Gobierno podrá revisar la cuantía de las cuotas, debiendo ser sometida dicha revisión a ratificación de la Asamblea General en los presupuestos del año siguiente.
- 2) Los derechos por expedición de documentos, legalización de firmas, dictámenes, laudos, visados y otros análogos.
- 3) Los derechos por expedición de impresos que se faciliten a los colegiados, así como los ingresos de ediciones y publicaciones del Colegio.
- 4) Las cuotas de inscripción a los cursos, seminarios u otros actos que organice el Colegio.
- 5) Los honorarios por informes, dictámenes o actuaciones periciales directamente asumidos por los órganos colegiales a solicitud de entidades públicas o particulares en los casos legalmente establecidos.
- 6) Los intereses y rentas de los distintos elementos del patrimonio corporativo.
- 7) Las subvenciones, herencias o donaciones que pueda recibir de todo tipo de personas físicas o jurídicas.
- 8) Cualesquiera otros ingresos que corresponda percibir a la Corporación, incluida la realización de actividades económicas efectuadas en cumplimiento de sus fines.

La Junta de Gobierno podrá proponer reducciones y/o bonificaciones en las cuotas ordinarias y/o extraordinarias en atención a los distintos grupos de colegiados y/o situaciones por las que puedan atravesar.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

La totalidad de los recursos económicos del Colegio serán destinados y aplicados, con carácter exclusivo, al cumplimiento de las obligaciones estatutarias derivadas de los fines y funciones de este.

3.2 Los informes económicos del Colegio

Acorde a los Estatutos, los informes económicos del Colegio están formados por:

1. **Presupuestos**. La actividad económica del Colegio se regula mediante los correspondientes presupuestos de ingresos y gastos referidos a cada ejercicio, que coincidirá con el año natural. Los presupuestos serán redactados por el tesorero y, una vez aprobados por la Junta de Gobierno se someterán a aprobación de la Asamblea General de Colegiados.
2. **Cuentas anuales**. Las cuentas anuales la conforman el balance, la cuenta de excedente y una memoria explicativa de ambas. La Junta de Gobierno podrá disponer transferencias entre las partidas presupuestarias, cuando las circunstancias lo obliguen o lo aconsejen. Las cuentas anuales serán formuladas por la Junta de Gobierno y se someterá a aprobación de la Asamblea General de Colegiados.
3. **Memoria anual**. El colegio está sometido al principio de transparencia en su gestión por lo que deberá elaborar una memoria anual, en el que contenga, entre otros, la siguiente información: informes anuales de gestión económica, importe de las cuotas aplicables a los colegiados, información agregada y estadística de los procedimientos informativos y sancionadores, quejas y reclamaciones, código deontológico, etc.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

PRESUPUESTOS:

- Presupuesto 2024 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Presupuesto 2023 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Presupuesto 2022 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))

CUENTAS ANUALES:

- Cuentas anuales 2024 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Cuentas anuales 2023 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Cuentas anuales 2022 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Cuentas anuales 2021 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Cuentas anuales 2021 – extinto Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales de Las Palmas – septiembre 2021 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Cuentas anuales 2021 – extinto Colegio de Economistas de Las Palmas – septiembre 2021 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))

MEMORIA ANUAL:

- Memoria Actividades Ejercicio 2024 – en breve
- Memoria Actividades Ejercicio 2023 – en breve
- Memoria Actividades Ejercicio 2022 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))
- Memoria Actividades Ejercicio 2021 ([pdf](#)), ([docx](#)) o ([odt](#))

3.3 Los informes de auditoría del Colegio

En cuanto a la obligatoriedad de la realización de informes de auditorías de sus cuentas, la entidad no está obligada a la revisión de sus cuentas anuales por un auditor de cuentas, debido a que reúne los requisitos para su exención acorde a lo establecido en el art. 263.2 del Real Decreto Legislativo 01/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.